

*San Pedro Lagunillas.*

Un subprefecto, \$3.29; 1,200.85.—Un secretario, \$1.65; 602.25.—Gastos de oficio, cada mes \$5; 60.—Suma, \$1,863.10.

*Jalisco.*

Un subprefecto, \$3.29; 1,200.85.—Un secretario, \$1.65; 602.25.—Gastos de oficio, cada mes \$5; 60.—Suma, \$1,863.10.

*Registro civil.**Tepic.*

Un juez, \$2.20; 803.—Un escribiente primero, \$1.10; 401.50.—Un escribiente segundo, \$0.83; 302.95.—Suma, \$1,507.45.

Doce jueces para San Blas, Acaponeta, Ahuacatlán, Compostela, Santiago, Santa María del Oro, Jesús María, Tuxpan, Rosamorada, Ixtlán, La Yesca y Amatlán de Cañas, á \$500.05, 1.37; 6,000.60.

*Gendarmería.*

Un primer comandante, \$3; 1,095.—Un segundo comandante, \$2.64; 963.60.—Seis cabos de sección, á \$722.70, 1.98; 4,336.20.—Un Sargento primero, \$1; 365.—Seis sargentos segundos, á \$310.25; 0.85; 1,861.50.—Doce cabos, á \$292, 0.80; 3,504.—Cuatro trompetas, á \$273.75, 0.75; 1,095.—Noventa y seis gendarmes, á \$273.75, 0.75; 26,280.—Forraje para 127 caballos, á \$80.30, 0.22; 10,190.10.—Construcción de monturas y equipo; \$1,000.—Reparación del cuartel, \$1,000.—Gratificación para gastos de escritorio y alumbrado del cuartel, cada mes \$15; 180.—Suma, \$51,878.40.

*Gastos generales.*

Para la obra de la penitenciaría, correos extraordinarios, telégrafos, gastos de imprenta y demás imprevistos; \$12,000.

## SECCION XXXVII.

*Policía rural.**Un cuerpo.*

Un comandante, \$6.91; 2,522.15.—Un jefe del detall, \$4.94; 1,803.10 cs.—Un pagador, \$3.95; 1,441.75.—Tres cabos primeros, á \$1,259.25 cs., 3.45; 3,777.75.—Doce cabos segundos, á \$722.70, 1.98; 8,672.40 cs.—Doscientos guardas, á \$405.15, 1.11; 81,030.—Suma, \$99,247.15 cs.

*Gratificaciones.*

Para la de papel al comandante, cada mes \$8; 96.—Para la de pa-

pel al jefe del detall, cada mes \$5; 60.—Para la de papel á los tres cabos primeros, á \$24, cada mes 2; 72.—Suma, \$228.

Nueve cuerpos más con el mismo personal y haberes que el anterior, á \$99,475.15; 895,276.35.

*Gastos generales.*

Exploradores y demás necesarios para el servicio de la policía rural; \$15,000.

## SECCION XXXVIII.

*Gastos generales del ramo de Gobernación.*

Imprenta del gobierno, impresiones diversas, «Diario Oficial,» papel, etc., \$55,000.

Subvención al Ayuntamiento para los gastos de saneamiento de la capital, \$600,000.

Subvención á la Beneficencia, \$262,000.

Gastos extraordinarios y contingentes, \$65,000.

Gastos de manutención de presos de orden federal, \$30,000.

Penitenciaría y cárcel general de México, \$220,000.

Gastos de festividades nacionales, \$8,000.

Diversos gastos de policía, \$6,000.

Conducción de reos al palacio de Justicia y al hospital, \$1,010.

## RESUMEN DEL RAMO QUINTO.

XXIV. Secretaría, \$80,327.50.—XXV. Escuela de ciegos, \$25,290.40 cs.—XXVI. Escuela de sordomudos, \$38,873.30.—XXVII. Casa de niños expósitos, \$10,200.85.—XXVIII. Salubridad pública, \$245,843.05.—XXIX. Instituto patológico, \$42,801.90.—XXX. Gobierno del Distrito, \$131,120.90.—XXXI. Escuela correccional, \$50,780.35.—XXXII. Prefecturas del Distrito Federal, \$40,678.20.—XXXIII. Policía del Distrito Federal, \$1,522,028.—XXXIV. Gastos generales de la policía urbana, \$145,000.—XXXV. Territorio de la Baja California, \$136,785.15.—XXXVI. Territorio de Tepic, \$126,296.90.—XXXVII. Policía rural, \$1,009,751.50.—XXXVIII. Gastos generales del ramo de Gobernación, \$1,247,000.10.—Total del ramo, \$4,852,778.10.

## RAMO SEXTO.

*Secretaría de Justicia é Instrucción pública.*

## SECCION XXXIX.

*Secretaría.*

Un secretario, \$41.10; 15,001.50.—Dos subsecretarios, á \$8,000.80.



21.92; 16,001.60.—Un oficial de partes, \$3.29; 1,200.85.—Un oficial pagador, \$2.74; 1,000.10.—Suma, \$33,204.05.

*Sección de Justicia.*

Un jefe, \$8.22; 3,000.30.—Un oficial primero, \$6.58; 2,401.70.—Un oficial segundo, \$4.94; 1,803.10.—Un oficial tercero, \$4.11; 1,500.15.—Un escribiente primero, \$2.20; 803.—Tres escribientes á \$602.25, 1.65; 1,806.75.—Suma, \$11,315.

*Sección de Instrucción primaria.*

Un jefe, \$8.22; 3,000.30.—Un oficial primero, \$6.58; 2,401.70.—Un oficial segundo, \$4.11; 1,500.15.—Un oficial tercero, \$4.11; 1,500.15 cs.—Un escribiente primero, \$2.20; 803.—Tres escribientes, á \$602.25 cs., 1.65; 1,806.75.—Suma \$11,012.05.

*Sección de Instrucción preparatoria y profesional.*

Un jefe, \$8.22; 3,000.30.—Un oficial primero, \$6.58; 2,401.70.—Un oficial segundo, \$4.11; 1,500.15.—Un oficial tercero, \$4.11; 1,500.15 cs.—Un escribiente primero, \$2.20; 803.—Un escribiente, \$1.65; 602.25.—Suma \$9,807.55.

*Sección de Archivo.*

Un archivero, \$4.11; 1,500.15.—Un oficial encargado de llevar la estadística de los ramos que comprende el despacho, \$3.29; 1,200.85.—Dos escribientes, á \$602.25, 1.65; 1,204.50.—Suma, \$5,905.50.

*Servidumbre.*

Un conserje, \$2.20; 803.—Un jefe de mozos, \$1.37; 505.05.—Cuatro mozos de oficios, á \$361.35, 0.99; 1,445.40.—Gastos de oficio, cada mes \$50; 600.—Suma, \$3,348.45.

PRIMERA PARTE.

*Justicia.*

SECCIÓN XL.

*Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

Catorce magistrados propietarios á \$4,000.40, 10.96; 56,005.60.—Cuatro magistrados supernumerarios, á \$4,000.40; 10.96, 16,001.60.—Cuatro secretarios, á \$3,000.30, 8.22; 12,001.20.—Cuatro oficiales mayores, á \$2,000.20, 5.48; 8,000.80.—Un oficial de libros para la primera sala, \$2.74; 1,000.10.—Tres escribanos de diligencias, á \$1,200.85, 3.29; 3,602.55.—Nueve escribientes, á \$602.25, 1.65; 5,420.25.—Un escribiente auxiliar, \$1.32; 481.80.—Un bibliotecario, \$1.98; 722.70.—Dos procuradores, á \$500.05, 1.37; 1,000.10.—Un ejecutor, \$2.20;

803.—Cuatro mozos de aseo, á \$302.95, 0.83; 1,211.80.—Cuatro porteros, á \$401.50, 1.10; 1,606.—Gastos de oficio, cada mes \$52; 624.—Gastos menores de la biblioteca del tribunal, cada mes \$10; 120.—Suma, \$108,601.50.

SECCION XLI.

*Juzgados de lo Civil.*

Cinco jueces, á \$4,000.40, 10.96; 20,002.—Cinco secretarios, á \$2,020, 5.48; 10,001.—Cinco oficiales mayores, á \$1,500.15, 4.11 . . . . 7,500.75.—Diez escribanos de diligencias, á \$1,500.15, 4.11; 15,001.50.—Veinticinco escribientes, á \$602.25, 1.65; 15,056.25.—Cinco comisarios, á \$302.95, 0.83; 1,514.75.—Gastos de oficio, cada mes \$50; 600.—Suma, \$69,676.25.

SECCION XLII.

*Juzgados de lo Criminal.*

Cinco jueces, á \$4,000.40, 10.96; 20,002.—Cinco secretarios, á \$2,000.20, 5.48; 10,001.—Diez escribientes, á \$602.25, 1.65; 6,022.50.—Un escribiente supernumerario adscripto al juzgado 1°, para auxiliarle en la tramitación de las excusas supervenientes, presentadas por los jurados en la lista definitiva, \$1; 365.—Diez comisarios, á \$361.35, 0.99; 3,613.50.—Gastos de oficio, cada mes \$92; 1,104.—Suma, \$41,108.

SECCIÓN XLIII.

*Juzgados correccionales.*

Cinco jueces, á \$3,500.35, 9.59; 17,501.75.—Cinco secretarios, á \$1,803.10, 4.94; 9,015.50.—Quince escribientes, á \$602.25, 1.65; . . . 9,033.75.—Diez comisarios, á \$361.35, 0.99; 3,613.50.—Gastos de oficio, cada mes \$102; 1,224.—Dos intérpretes, traductores para los juzgados del ramo penal, á \$2,000.20, 5.48, 4,000.40.—Suma, \$44,388.90.

SECCION XLIV.

*Ministerio público.*

Un procurador, \$13.70; 5,000.50.—Diez agentes, incluso el de Tlalpam, á \$3,000.30; 8.22; 30,003.—Un oficial de libros, \$3.29; 1,200.85.—Cuatro escribientes, á \$602.25, 1.65; 2,409.—Un escribiente auxiliar, \$1.32; 481.80.—Un mozo de oficios, \$0.99; 361.35.—Un mozo de oficios, \$0.83; 302.95.—Gastos de oficio, cada mes \$20; 240.—Un escribiente en el turno, \$1.98; 722.70.—Un comisario en Belem, con la obligación de auxiliar en sus labores al anterior, \$1.98; 722.70.—Siete abogados, defensores de pobres, incluso el de Tlalpam, á \$2,401.70, 6.58;



16,811.90.—Para la impresión de los «Anales del Ministerio Público», cada mes \$50; 600.—Suma, \$58,856.75.

## SECCIÓN XLV.

*Sección de Taquigrafía adscripta al servicio del Jurado popular.*

Un primer taquígrafo, \$4.96; 1,810.40.—Un segundo taquígrafo, \$3.29; 1,200.85.—Dos auxiliares, á \$602.25; 1.65; 1,204.50.—Gastos de oficio, cada mes \$10; 120.—Suma, \$4,335.75.

## SECCIÓN XLVI.

*Juzgados menores de la capital.*

Ocho jueces menores, á \$2,401.70; 6.58; 19,213.60.—Ocho secretarios abogados, á \$1,200.85; 3.29; 9,606.80.—Ocho escribientes, oficiales mayores, á \$722.70; 1.98; 5,781.60.—Diez y seis escribientes, á \$602.25; 1.65; 9,636.—Ocho comisarios, á \$302.95; 0.83; 2,423.60.—Gastos de oficio, cada mes \$80; 960.—Suma, \$47,621.60.

## SECCIÓN XLVII.

*Registro público de la propiedad y del comercio.*

Un director, \$10.96; 4,000.40.—Un subdirector, encargado de la sección de comercio, \$6.85; 2,500.25.—Cuatro oficiales, á \$2,000.20; 5.48; 8,000.80.—Un oficial auxiliar, 5.48; 2,000.20.—Nueve escribientes, á \$602.25; 1.65; 5,420.25.—Un escribiente auxiliar, \$0.99; 361.35.—Un ayudante para la sección de comercio, \$4.94; 1,803.10.—Dos escribientes para la misma, á \$602.25; 1.65; 1,204.50.—Un portero, mozo de oficios, \$0.50; 182.50.—Gastos de oficio, cada mes \$16; 192.—Suma, \$25,665.35.

## SECCIÓN XLVIII.

*Archivo judicial.*

Un jefe de archivo, abogado, \$5.48; 2,000.20.—Un oficial, \$3.29; 1,200.85.—Un escribiente, \$1.65; 602.25.—Dos escribientes supernumerarios, á \$481.80; 1.32; 963.60.—Un mozo de oficios, \$0.55; 200.75.—Dos mozos supernumerarios, á \$193.45; 53; 386.90.—Gastos de oficio, cada mes \$10; 120.—Suma, \$5,474.55.

## SECCIÓN XLIX.

*Consejo médico-legal.**Peritos médico-legistas.*

Cuatro peritos médico-legistas, á \$1,803.10; 4.94; 7,212.40.—Un practicante auxiliar, \$1.65; 602.25.—Un escribiente, archivero, \$1.65;

602.25.—Un mozo, \$0.99; 361.35.—Un mozo auxiliar, \$0.83; 302.95.—Gastos de oficio, cada mes \$10; 120.—Suma, \$9,201.20.

## SECCIÓN L.

*Boletín judicial.*

Un director, \$3.29; 1,200.85.—Un escribiente, \$0.99; 361.35.—Gastos de oficio, cada mes \$10; 120.—Impresiones, cada mes \$334.4,008.—Suma, \$5,690.20.

## SECCIÓN LI.

*Servicio y gastos del palacio de Justicia, en Cordobanes.*

Un conserje, \$2.74; 1,000.10.—Tres mozos, á \$361.35; 0.99; . . . 1,804.05.—Gastos de alumbrado diario y para las festividades nacionales, \$500.—Gastos de conservación, reparaciones, y aseo del edificio, \$50,000.—Suma, \$52,584.15.

## SECCIÓN LII.

*Servicio y gastos del palacio de Justicia, en Belem.*

Un conserje, \$2.20; 803.—Un portero y mozo de oficios, \$1.32; 481.80.—Cuatro mozos, á \$361.35; 0.99; 1,445.40.—Gastos de alumbrado diario y festividades nacionales, \$600.—Gastos de conservación del edificio y mejoras que en él puedan implantarse, y conservación de muebles, \$3,000.—Suma, \$6,330.20.

## SECCIÓN LIII.

*Juzgados foráneos menores.**Juzgado de Guadalupe Hidalgo.*

Un juez, \$5.48; 2,000.20.—Un secretario, \$2.64; 963.60.—Un escribiente, \$1.32; 481.80.—Un comisario, \$0.83; 302.95.—Gastos de oficio, cada mes \$10; 120.—Suma, \$3,868.55.

*Juzgado de Tacubaya.*

Un juez, \$5.48; 2,000.20.—Un secretario, \$2.64; 963.60.—Un escribiente, \$1.32; 481.80.—Un comisario, \$0.83; 302.95.—Gastos de oficio, cada mes \$10; 120.—Suma, \$3,868.55.

*Juzgado de Tacuba.*

Un juez, \$5.48; 2,000.20.—Un secretario, \$2.64; 963.60.—Un escribiente, \$1.32; 481.80.—Un comisario, \$0.83; 302.95.—Gastos de oficio, cada mes \$10; 120.—Suma, \$3,868.55.

*Juzgado de san Angel.*

Un juez, \$5.48; 2,000.20.—Un secretario, \$2.64; 963.60.—Un es-